



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín
Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veinticinco

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ALEXANDER OBANDO PEÑA
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS
RADICADO:	05001 31 05 004 2022 00393 00
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD
LINK EXPEDIENTE:	05001310500420220039300

Dentro de las presentes diligencias, el apoderado demandante solicita autorización para realizar la notificación personal de la sociedad TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.S. EN LIQUIDACION, al correo electrónico contabilidad@unoabogota.com.co.

El despacho para dar respuesta al memorialista indica que la dirección para notificación judicial es la carrera 16 No. 36 – 21 Bogotá, D.C. y el correo electrónico de notificación es liquidador@unoabogota.com.co, es menester precisar como se aprecia en el certificado de existencia y representación de dicho sociedad bajado del RUES (archivo 38), que se registra este correo, pero el mismo no se pudo entregar, por tanto, es procedente autorizar la notificación a la dirección de correo electrónico contabilidad@unoabogota.com.co como lo solicita el apoderado o en su defecto, deberá realizar la notificación a la dirección física siguiendo los lineamientos consagrados en el artículo 41 del CPTSS en concordancia con los artículos 291 y 292 del CGP y en armonía con el artículo 29 del CPTSS., en la medida se debe agotar cada una de las etapas procesales con el fin de evitar posibles nulidades y así dar continuidad al trámite.

Notifíquese,



Gustavo Adolfo Arbeláez Rojas

Juez

01

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

SE HACE CONSTAR POR SECRETARÍA:

Que el presente Auto se notificó por ESTADOS Nro. 041 fijados en la página web de la Rama Judicial, hoy 25 DE JULIO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.